Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026-060358 / NUSEFA-RECRI 20.1

IT Yender Bautista
13-05-2026

Bucaramanga, 13 MAY 2026

Señor brigadier general
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: Informe de Supervisión contrato No. 74-7-10004-26 NUSEFA BUCARAMANGA

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	13/04/2026	**Hasta**	13/05/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-046109-MEBUC del 13 de abril de 2026, el señor Teniente Coronel CESAR ALFONSO GELVES MENDOZA, Jefe Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, notificó la designación como supervisor del contrato No. 74-7-10004-26 al señor Intendente Jefe OSCAR JAVIER POVEDA HERNÁNDEZ, Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga (Encargado), teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el Plantel Educativo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	74-7-10004-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL LOTE 2: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS, RESIDUOS PELIGROSOS, ESPECIALES Y/O QUÍMICOS.*

Contratista	SANDESOL S.A. E.S.P.
Representante legal	ORLANDO GARCIA GRIMALDOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	$13.000.000,00 ($400.000,00 NUSEFA BUCARAMANGA)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$13.000.000,00 ($400.000,00 NUSEFA BUCARAMANGA)
Plazo de ejecución inicial	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el ejercicio de las funciones delegadas como supervisor de manera detallada y cronológica, relaciono las siguientes actuaciones adelantadas durante la ejecución a la orden de compra:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-051567-MEBUC de fecha 25 de abril de 2026, se solicita a la empresa SANDESOL S.A.E.S.P el cumplimento de las condiciones generales del contrato No. 74-7-10004-26.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1). El contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas prestar el servicio de recolección y disposición final como se establece en el ítem uno (1) de la invitación publica procesos PN MEBUC MIC 001 2026 para prestar dicho servicio, teniendo en cuenta el tiempo estipulado para el servicio de recolección y disposición final de los residuos.	N/A	Se notifico al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-051567-MEBUC del 25 de abril de 2026, el cumplimiento de las condiciones generales del contrato

2). El contratista debe contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución, comercialización, de los elementos objetos del presente proceso), que les permita coordinar la satisfacción del servicio de recolección y disposición final de los residuos.	N/A	Se notifico al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-051567-MEBUC del 25 de abril de 2026, el cumplimiento de las condiciones generales del contrato
3). El contratista deberá cumplir con la normatividad legal vigente en materia de del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015..	N/A	Se notifico al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-051567-MEBUC del 25 de abril de 2026, el cumplimiento de las condiciones generales del contrato
4). El contratista deberá, cumplir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulación ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministrare cumplen con los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente..	N/A	Se notifico al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-051567-MEBUC del 25 de abril de 2026, el cumplimiento de las condiciones generales del contrato
5). El contratista debe mantener durante el plazo de ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato (Cuando aplique).	N/A	Se notifico al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-051567-MEBUC del 25 de abril de 2026, el cumplimiento de las condiciones generales del contrato
6). El contratista debe mantener los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.	N/A	Se notifico al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-051567-MEBUC del 25 de abril de 2026, el cumplimiento de las condiciones generales del contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: Las especificaciones técnicas se encuentran plasmadas en el contrato No. 74-7-10017-25		

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICION FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO		
1	Recolección, transporte, disposición de Vainillas	Kg	1	$ 2.130,00	N/A	N/A
2	Recolección, transporte, disposición de Vainillas	Kg	1	$ 3.109,00	N/A	N/A
3	Recolección, transporte, disposición de Prendas de uso privativo (uniforme y accesorios)	Kg	1	$ 3.182,00	N/A	N/A
4	Recolección, transporte, disposición de Equipos antimotines (cascos, armaduras, escudos. Overoles, guantes, pasamontañas)	Kg	1	$ 3.182,00	N/A	N/A
5	Recolección, transporte, disposición de Equipos de Oficina, equipos electrónicos, herramientas, accesorios, entre otros.	Kg	1	$ 2.161,00	N/A	Durante el periodo relacionado no se realizó recolección de elementos
6	Recolección, transporte, disposición de Residuos y reactivos químicos	Kg	1	$ 3.111,00	N/A	Durante el periodo relacionado no se realizó recolección de elementos
7	Recolección, transporte, disposición de Envases contaminados de sustancias químicas y peligrosas	Kg	1	$ 2.461,00	N/A	Durante el periodo relacionado no se realizó recolección de elementos
8	Recolección, transporte, disposición de bombillas ahorradoras, tubos fluorescentes, bombillas HID, paneles, LED y similares.	Kg	1	$ 2.767,00	N/A	N/A
9	Recolección, transporte, disposición de Pilas y baterías usadas A, AA, AA, botón, baterías de celular, computador, entre otras.	Kg	1	$ 2.161,00	N/A	Durante el periodo relacionado no se realizó recolección de elementos
10	Recolección, transporte, disposición de Farmacéuticos/ Medicamentos vencidos	Kg	1	$ 2.168,00	N/A	N/A
11	Recolección, transporte, disposición de Aceite usado	Kg	1	$ 2.168,00	N/A	Durante el periodo relacionado no se realizó recolección de elementos

12	Recolección, transporte, disposición de Residuos Biosanitarios	Kg	1	$ 2.423,00	N/A	Durante el periodo relacionado no se realizó recolección de elementos
13	Recolección, transporte, disposición de Residuos anatomopatológicos	Kg	1	$ 2.423,00	N/A	N/A
14	Recolección, transporte, disposición de elementos contaminados con el virus denominado COVID-19 (incluye el costo de los elementos de protección y seguridad que se requieran para esta actividad)	Kg	1	$ 2.335,00	N/A	N/A
15	Recolección, transporte, disposición de Residuos Cortopunzantes	Kg	1	$ 3.085,00	N/A	Durante el periodo relacionado no se realizó recolección de elementos
16	Recolección, transporte, disposición de Residuos Tóner.	Kg	1	$ 2.245,00	N/A	N/A
17	Recolección, transporte, disposición de Residuos de lodos secos embalados en sacos o lonas provenientes de piscina.	Kg	1	$ 3.757,00	N/A	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el periodo reportado del 13 de abril de 2026 hasta el 13 de mayo de 2026 no se han presentado novedades o situaciones de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (201) días calendario de finalización del plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema.

Nota 3: El contratista se compromete a facturar de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado en cada Unidad Policial, entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga dirigida así:

NOMBRE ENTIDAD: Policía Metropolitana de Bucaramanga
NIT ENTIDAD: 900 233 117-8
DIRECCION: Calle 41 # 11 – 44 Barrio García Rovira
CORREO PRINCIPAL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
PCI: #$16-01-01-M6;númerodecontrato;correosupervisor#$

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SANDESOL SA
CUENTA No 02027317231
TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORROS
BANCO: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$400.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$00,00	00.00%
Valor total facturado	$00,00	00.00%
Valor facturado pendiente de pago	$00,00	00.00%
Valor pagado	$00,00	00.00%
Valor pendiente de entrega	$400.000,00	100,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	00.00%	N/A	00.00%	-------	00.00%	----------	----------

4.2 Entrada de Bienes (No *aplica)*

5.RECOMENDACIONES

El presente contrato inicio el 13 de abril de 2026, a la fecha no se presente ninguna novedad durante la ejecución.

6.CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **OSCAR JAVIER POVEDA HERNANDEZ**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga
Supervisor orden de Compra No. 74-7-10004-26
Correo electrónico: mebuc.nusefa-re@policia.gov.co
No. Celular: 3505511565